

FORMA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 24/9



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 340-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER**, en Nota de fecha 10 de mayo de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D327/2004 de fecha 31 de agosto de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 06 de septiembre de 2004, a la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Edimburgo, Escocia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-046